

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente:	<b>“SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOPORTE A LOS USUARIOS DE LA FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, F.S.P.”</b> <b>Nº DE EXPEDIENTE: 03180-01/2024</b>		
Plazo de ejecución del contrato	12 meses		
Presupuesto de licitación:	BASE IMPONIBLE (A)	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
	23.500€	4.935,00 €	28.435,00 €
Valor estimado de (B):Prórrogas	23.500,00 € (sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):	47.000,00 € (sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:	27/06/2024		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>	<b>Criterios de Adjudicación</b>		
Abierto Simplificado Abreviado	Varios criterios		

Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, sustanciado conforme a los trámites del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando que se cumplen los requisitos para acordar la adjudicación de conformidad con el artículo 150 y 159.3 de la LCSP, esta Dirección Gerencia, en atribución de las facultades conferidas, dicta resolución fundamentada en los siguientes:

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.** - Con fecha 27 de junio de 2024, el órgano de contratación de la Fundación de los ferrocarriles Españoles, F.S.P. (en adelante la Fundación), acordó iniciar el expediente para la contratación del referido servicio, por el procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

**SEGUNDO.** - La aprobación del expediente, del pliego y del gasto y la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato citado fueron aprobados con fecha 27 de junio de 2024.

**TERCERO.** - Que con fecha 30 de julio de 2024, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, de acuerdo con el certificado de registro, concurrieron las siguientes empresas:

LICITADORES	NIF
<b>EXCELIA, S.L.U.</b>	<b>B82479098</b>
<b>MERCANZA, S.L.</b>	<b>B83479188</b>
<b>EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L</b>	<b>B70240320</b>

**CUARTO.**- Con fecha 19 de agosto de 2024, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura pública del Sobre único de los licitadores que han concurrido a esta licitación (Documentación administrativa y Proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas) y a la calificación de la documentación general presentada (mediante declaración responsable).

Del examen realizado, se acordó la propuesta de admisión de los licitadores por considerarse correcta la documentación administrativa, y una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y no estando ninguna de las ofertas en presunción de ser anormalmente baja, se procedió a proponer la clasificación y adjudicación del contrato al órgano de contratación y a que se solicitase la documentación previa a la adjudicación.

**QUINTO.** - Que con fecha 28 de agosto de 2024, este órgano de contratación, conforme a la propuesta formulada resolvió:

1º.- Clasificar las proposiciones presentadas al presente procedimiento, por orden decreciente, haciendo suyo el orden de clasificación de ofertas que presenta la Mesa de Contratación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, con el siguiente resultado:

<b>LICITADORES</b>	<b>PUNT.A) OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNT.B) EXPERIENCIA TÉCNICA DEMOSTRABLE</b>	<b>PUNT.TOTAL</b>
<b>EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.</b>	<b>85,00</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
<b>EXCELIA, S.L.U.</b>	77,61	15	92,61
<b>MERCANZA, S.L.</b>	70,70	15	85,70

2º.- Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta y ha obtenido la mayor puntuación total, **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.**, con **NIF: B70240320**, para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presenten la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares y en los artículos 65,66, 140 y 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEXTO.** - Con fecha 28 de agosto de 2024, se notificó a la empresa **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.**, el requerimiento para que presentara la documentación señalada en el punto anterior.

**SÉPTIMO.** - Con fecha 29 de agosto de 2024, la empresa **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.**, ha presentado en tiempo y forma, toda la documentación requerida.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Son de aplicación los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas que rigen la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, del citado contrato y el artículo 318 b) de la LCSP.
2. El artículo 61.1 de la LCSP dispone que la representación de los entes, organismos y entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de una norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre y en el número 2 del mismo artículo que los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta materia, cumpliendo con las normas y formalidades aplicables para el otorgamiento de poderes.
3. De acuerdo a los poderes conferidos mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Tomás Pérez Ramos, el 26 de abril de 2024, bajo el número 3.677 de su protocolo., y por cuanto antecede, esta DIRECCIÓN GERENCIA,

## RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el contrato correspondiente a los **SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOPORTE A LOS USUARIOS DE LA FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, F.S.P.**, expediente de contratación nº **03180-01/2024**, a la empresa **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.**, con NIF: **B70240320**, por un precio de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (19.901,04€)**, más el IVA correspondiente (21%) **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (4.179,22€)** o el que proceda en el momento de la facturación y un precio total de **VEINTICUATRO MIL OCHENTA EUROS CON VEINTISEÍS CÉNTIMOS (24.080,26€)**, con una duración de 12 meses a partir del 9 de septiembre de 2024 y con la posibilidad de prorrogar el contrato hasta un máximo de 12 meses más, por resultar la mejor proposición para los intereses de esta Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P., con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas y al haber obtenido la mayor puntuación en los criterios de valoración del pliego de condiciones particulares, según se indica a continuación:

LICITADORES	PUNT.A) OFERTA ECONÓMICA	PUNT.B) EXPERIENCIA TÉCNICA DEMOSTRABLE	PUNT.TOTAL
<b>EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.</b>	<b>85,00</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
<b>EXCELIA, S.L.U.</b>	77,61	15	92,61
<b>MERCANZA, S.L.</b>	70,70	15	85,70

**Segundo.-** El pago del precio se efectuará mensualmente, excepto en el mes de agosto en el cual no se prestará servicio y por tanto no se abonará ninguna cantidad, mediante transferencia bancaria en el plazo de treinta (30) días naturales, una vez presentada la factura.

El plazo establecido empezará a computarse a partir de la fecha en que se lleve a cabo la comprobación formal de la conformidad de los servicios ejecutados con lo estipulado en el contrato.

Las facturas se enviarán al buzón de facturas de la Fundación ([facturas@ffe.es](mailto:facturas@ffe.es)) y contendrán los datos siguientes:

Destinatario: Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P. (G78043700)  
A.A/ Dirección Económico-Financiera y Desarrollo Corporativo  
Calle Santa Isabel, 44 – 28012 Madrid  
Referencia: **Nº DE EXPEDIENTE: 03180-01/2024**

**Tercero.**- Ordenar la notificación de esta adjudicación a todos los licitadores presentados, publicándose la misma en el perfil del contratante.

**Cuarto.** -En cuanto al adjudicatario, notificar la presente resolución y requerirle para la firma del contrato, que tendrá lugar en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en se realice la notificación de la presente Resolución o se produzca la formalización mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**Quinto.** - Designar al Gerente de Tecnologías de la Información y Protección de datos, José Mariano Rodríguez como RESPONSABLE del contrato por la Entidad contratante, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones particulares y el artículo 62 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada de acuerdo con los artículos 112 y ss. de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que esté adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: Secretaría General Técnica). Transcurridos tres (3) meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso. Contra el acto que resuelva el recurso de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa y el art. 27.1 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de alzada o desde el día siguiente a aquél en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GERENTE  
DE LA FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, F.S.P.**

Fdo. JOSÉ RAMÓN SEMPERE VERA

**Aceptación de la resolución de adjudicación:**  
En representación de **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.**



**Visado por:**  
Jefe Asesoría Técnica  
**Pablo Toral Oropesa**

Santa Isabel, 44. 28012 Madrid. [www.ffe.es](http://www.ffe.es)

Fdo.: D. MARCOS MANUEL FONTÁNS SEBE